



## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Julio siete de dos mil veinte

Interlocutorio	N°644
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.S
Demandados	ANDREA SALDARRIAA OSORIO
Radicado	05 001 40 03 001 2020 000297 00
Decisión	INADMITE

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.S y en contra de ANDREA SALDARRIAGA OSORIO, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto,

1. Sírvase aclarar por qué se pretende el cobro de intereses de mora a partir del 03 de septiembre de 2019, si a la presentación de la demanda la obligación se encontraba vencida, además de la literalidad del título se desprende que el vencimiento de la obligación es 03 de diciembre de 2019.

Por lo que el Juzgado,

**RESUELVE**

Inadmitir la demanda ejecutiva instaurada por CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.S y en contra de ANDREA SALDARRIAA OSORIO, conforme a las razones expuestas anteriormente.

Conceder un término de cinco días (05) a la parte demandante para que subsane los requisitos antes descritos, so pena del rechazo

Del escrito y documentos para dar cumplimiento, se acompañará copia para el archivo, del Despacho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SANDRA MILENA MARÍN GALLEGO**  
JUEZ

NC